

EXP – UNC: 0038694/2019

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Profesora Valeria Flores;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. a) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Profesora Valeria Flores reúne los requerimientos académicos para dictar la capacitación para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER la contratación de la Profesora Valeria Flores para que el 15 de agosto del corriente participe en el Ateneo: “Educación, Genero y Feminismos ¿Es neutra la escuela? Hablemos sobre género, sexualidades ESI y pedagogías disidentes con Val Flores”, fijándose un honorario total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 70/100).

ARTICULO 2°. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del PROFOIN componente C.1.1. Fuente 16.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,

RESOLUCION N°:

e.s.

16 AGO 2019

0909

DR. MARIA LUISA GONZALEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.